



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 1289 /

CHIGUAYANTE, 05 JUL 2013

VISTOS:

- 1° Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 27 de Mayo de 2013.
- 2° Resolución Exenta N° 1102 de fecha 27 de Junio de 2013, de la Seremi Regional MINVU, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 27 de Mayo de 2013, en orden a suplementar los recursos inicialmente comprometidos para concretar el cierre de las aldeas "Villa Futuro sectores 1, 2, 3, 3, 5, 7, 8, 9, y 10, mediante la transferencia de siete millones trescientos cincuenta mil pesos (\$7.350.000.-).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 JUL 2013 HORA 12:30
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA USU f